



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LEGAJO PERMANENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CANCELACIÓN DE SUELDOS Y
SALARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

**LEGAJO PERMANENTE
ÍNDICE GENERAL**

DETALLE	REF. P/T
DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECIFICAS RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE LA AUDITORIA	PP-1 al PP-1/12
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	PP-2

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firmas
Aprobado por:			
Leonela Esperanza Nieves Alcoba	Estudiante/ Supervisor	29/11/2024	
Elaborado por:			
Mariana Figueroa Saldaña	Estudiante/ Auditor	16/09/2024	
Carol Adriana Soruco Colque	Estudiante/ Auditor	16/09/2024	



DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECIFICAS RELACIONADAS CON
LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE LA AUDITORIA

Leyes		
Titulo	Contenido	Ref. P/T
Constitución Política del Estado Plurinacional. Art. 227	El Gobierno Autónomo departamental está constituido por una ALDT con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.	PP-1/3
Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización.	Tiene como objetivo regular el régimen de autonomías y descentralización en Bolivia, enmarcándose en los principios de la Constitución Política del Estado. En el caso de los gobiernos departamentales, la ley establece que la Asamblea Legislativa Departamental es el órgano encargado de aprobar leyes y normativas a nivel departamental, además de fiscalizar al ejecutivo departamental (Gobernación).	PP-1/4
Ley N° 1178 De Administración y Control Gubernamental (Ley SAFCO)	Ley que regula los Sistemas de Administración y control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública con el Objeto de: Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.	PP-1/5



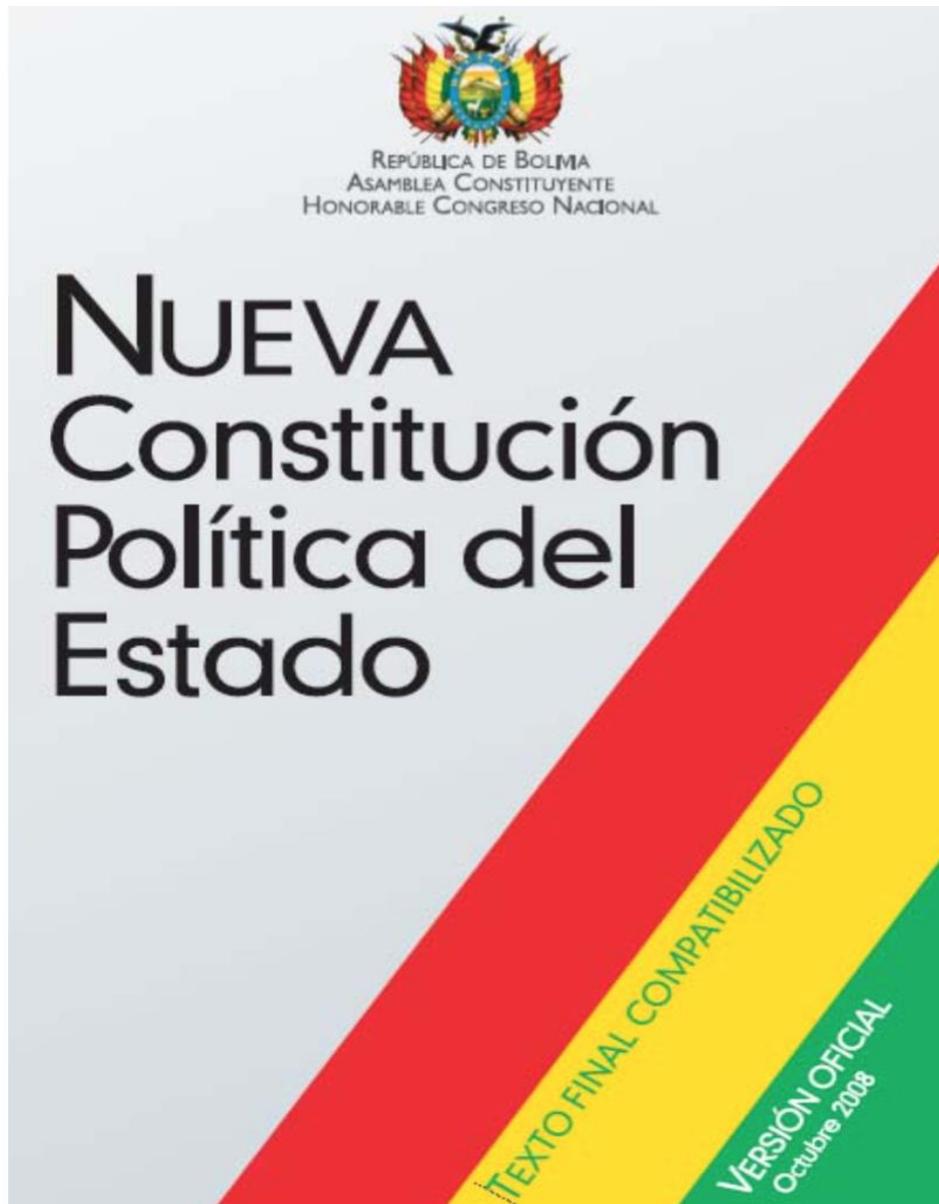
Ley Departamental N.º 422 de Estructura de Cargos y Escala Salarial de 18/02/2021	Tiene por objeto regular y estandarizar los salarios dentro del departamento, buscando garantizar la equidad y justicia en la remuneración de los trabajadores públicos.	PP-1/6
Normas		
Título	Contenido	Ref. P/T
Normas Básicas del Sistema de Administración Personal (NB-SAP)	Esta norma establece los lineamientos para la gestión del personal en el sector público, incluyendo la fijación y pago de salarios.	PP-1/7
Normas Básicas del Sistema de Organizaciones Administrativa (SOA)	Establece un conjunto de sistemas para lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos, para desarrollar la capacidad administrativa o gerencial.	PP-1/8
Normas de Auditoría de Cumplimiento, Resolución N.º CGE/026/2024 versión 4	Documento donde se establece a la Auditoría Especial como Auditoría de Cumplimiento por ser el nombre más apropiado. Entrando en vigencia para el trabajo de cada auditoría relacionado con esta disposición, contiene un conjunto de normas y aclaraciones que permiten asegurar la calidad y uniformidad de la Auditora Gubernamental en Bolivia	PP-1/9
Reglamentos		
Título	Contenido	Ref. P/T
Plan Operativo Anual (POA) 2023.	Aprobado para cada Gestión fiscal incluyen las partidas destinadas a la cancelación de sueldos y	PP-1/10



	salarios de los asambleístas y funcionarios de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.	
Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.	Establece las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento y la organización de la asamblea departamental y ejerce en lo que le corresponde la representación popular, así como las funciones legislativas, de fiscalización, de gestión y de coordinación.	PP-1/11
Resoluciones		
Título	Contenido	Ref. P/T
Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental	Documento que contiene un conjunto de normas y aclaraciones que le permiten asegurar la uniformidad y la calidad de la Auditoría Gubernamental en Bolivia.	PP-1/12



P.P.E



T/R

✓ Verificado con el documento en físico de la Constitución Política del Estado



P.P.E



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y
DESCENTRALIZACIÓN
"ANDRÉS IBÁÑEZ"

LEY N° 031
LEY DE 19 DE JULIO DE 2010

T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización.



P.P.E

LEY 1178

**LEY DE
ADMINISTRACION Y
CONTROL
GUBERNAMENTALES**

SAFCO



T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico de la Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley SAFCO).



P.P.E

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 422
del 10 de febrero de 2021

Adrián Esteban Oliva Alzogar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DEPARTAMENTAL NUEVA ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la Nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, conformado por 1.240 ítems distribuidos en 16 niveles salariales con un costo mensual de Bs4.659.507,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE 00/100 BOLIVIANOS) y un costo anual de Bs55.914.004,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO (B)	Nº ÍTEM (C)	RANGE RANGO (D)	COSTO MENSUAL (E-CxH)
SUPERIOR	1°	1	Gobernador	1	9.170	9.170
	1°	2	Académico Departamental Tarija	30	9.139	274.170
	1°	3	Subgobernador	9	7.362	66.258
	2°	4	Secretario Departamental	13	7.311	95.043
EJECUTIVO	3°	5	Director Departamental (Asesor I)	36	7.000	252.000
	3°	6	Director II/Asesor II	59	6.000	354.000
	4°	7	Jefe Departamental de Auditoría III	1	5.950	5.950
	4°	8	Jefe de Unidad/Asesor III	111	5.131	569.761
OPERATIVO	5°	9	Profesional I	102	4.999	509.798
	5°	10	Profesional II	192	4.909	762.728
	6°	11	Técnico Especializado I	129	3.363	433.827
	6°	12	Técnico Especializado II	115	2.969	341.435
	7°	13	Técnico I	133	2.449	325.717
	7°	14	Técnico II	129	2.203	270.866
	7°	15	Técnico III	120	2.132	255.840
	8°	16	Asistente I	60	1.129	65.740
TOTAL NÚMERO DE ÍTEM				1.240		
TOTAL COSTO MENSUAL						4.659.507
TOTAL COSTO ANUAL						55.914.004

* **Órgano Ejecutivo Departamental.** Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental, conformado por 1.109 ítems con un costo mensual de Bs3.985.535,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) y un costo anual de Bs47.826.420 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico de la Ley Departamental N.º 422 de Estructura de Cargos y Escala Salarial.



P.P.E

LEY 1178

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

NORMAS BASICAS

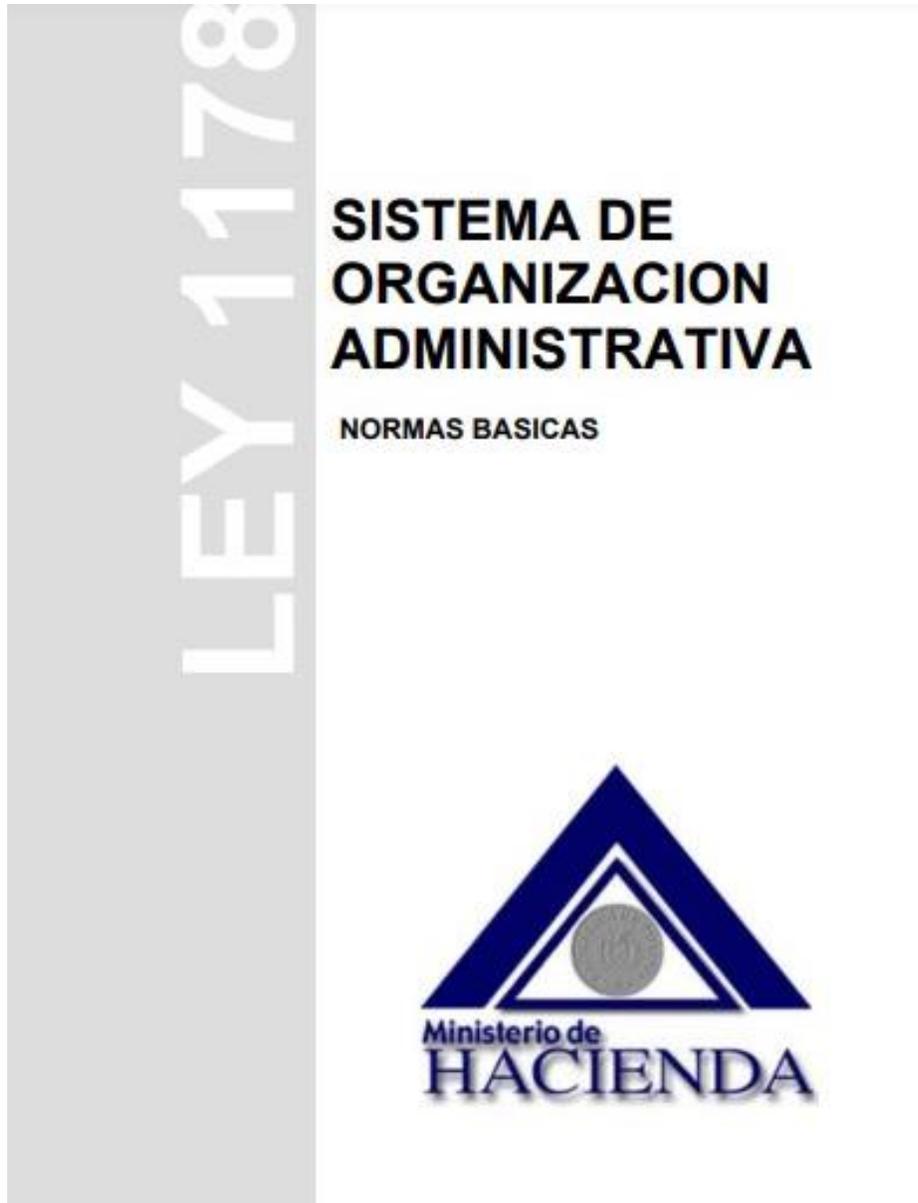


T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal (NB-SAP).



P.P.E

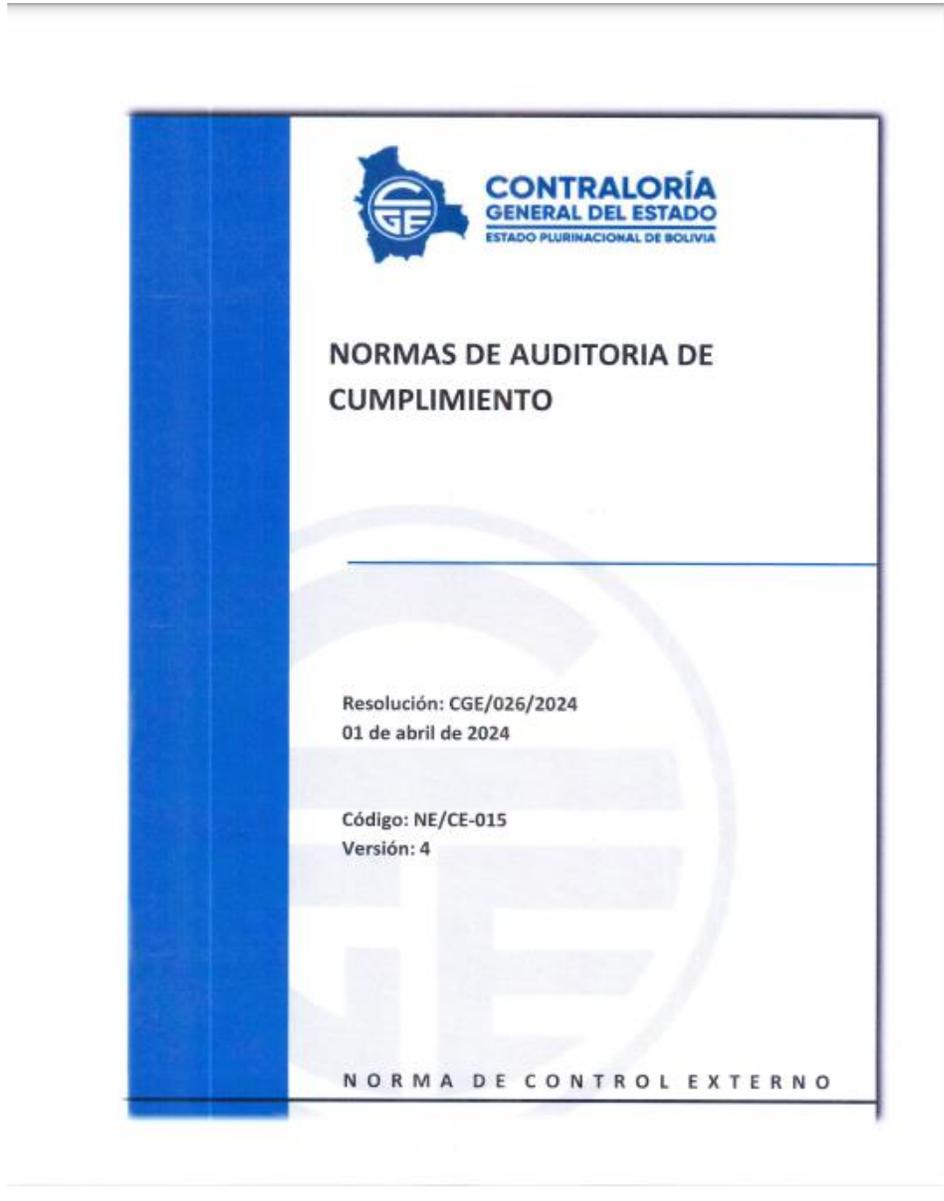


T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico de las Normas Básicas del Sistema de Organizaciones Administrativa (SOA).



P.P.E

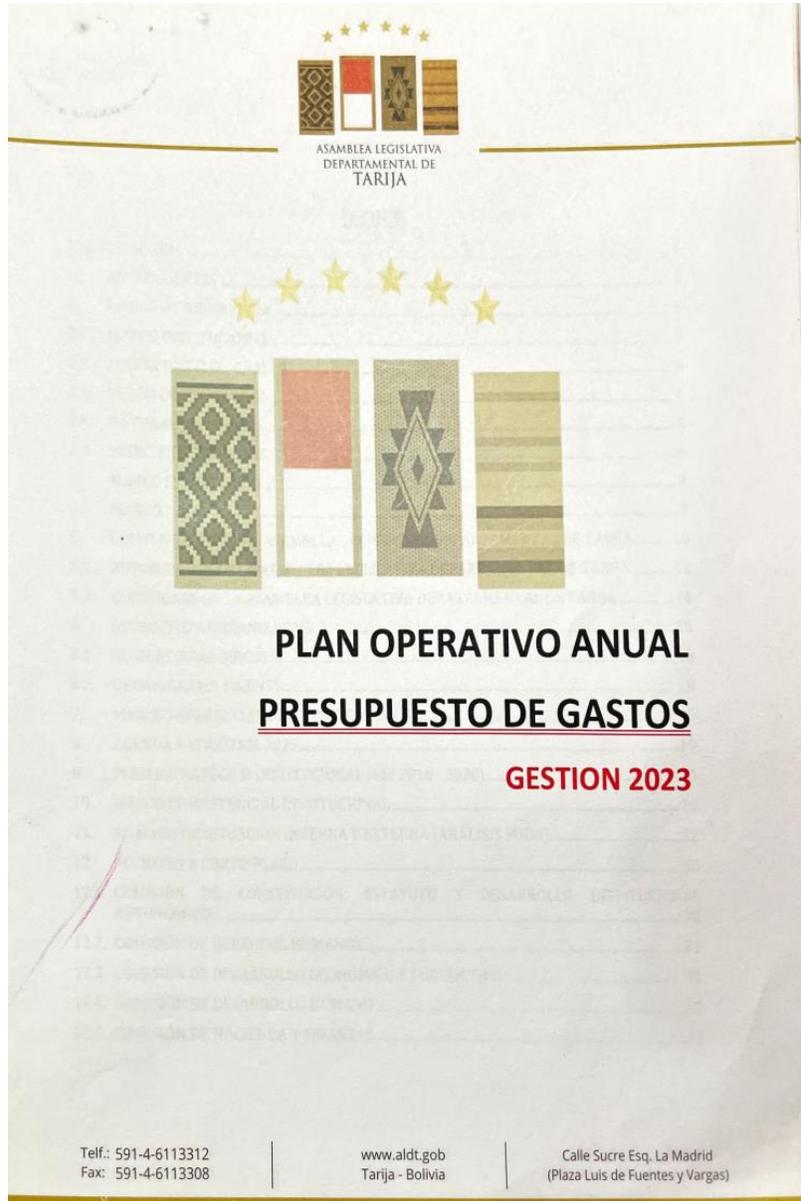


T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico de las Normas de Auditoría de Cumplimiento, Resolución N° CGE/026/2024 versión 4.



P.P.E



T/R

✓ Verificado con el documento en físico Plan Operativo Anual (POA) 2023.



P.P.E

Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. (DECLARACIÓN CONSTITUTIVA).- La Asamblea Departamental es el Órgano Legislativo superior del Gobierno Autónomo del departamento de Tarija; ejerce la soberanía del pueblo tarijeño, el cual está conformado por todos los tarijeños y las tarijeñas, pueblos y naciones indígenas (Guaraní, Weenhayek y Tapiete), originarios y campesinos, así como toda la población intercultural que habita en el territorio departamental.

La Asamblea Legislativa Departamental ejerce en lo que le corresponde la representación popular, así como las funciones legislativas, de fiscalización, de gestión y de coordinación.

Artículo 2.- (NATURALEZA Y ROL CONSTITUCIONAL).- La Asamblea Legislativa Departamental proviene de la voluntad del pueblo tarijeño expresada en la votación universal, libre, secreta y obligatoria, así como la elección por usos y costumbres de los pueblos indígenas.

El rol constitucional y atribuciones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, es deliberar, fiscalizar y legislar en el ámbito de las competencias establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 3. (PRINCIPIOS Y VALORES).-

Libertad

Independencia institucional

Bien Común

Unidad

Transparencia

Igualdad

Respeto a los Pueblos indígenas y sus identidades culturales

Pluralidad y complementariedad

Interculturalidad

T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.



P.P.E



Normas Generales de Auditoría Gubernamental

Resolución CGE/094/2012
27 de agosto de 2012

NE/CE-011

N O R M A D E C O N T R O L E X T E R N O

T/R

- ✓ Verificado con el documento en físico de la Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENT

